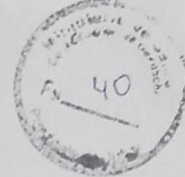


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 715-1268/2.025.-/
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5164 -S-

06 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Violeta Margarita Sarapura, CUIL N° 27-26793195-5 quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, la agente Sarapura fue rejerarquizada en el cargo categoría 16 (c-4), situación que resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Sarapura se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad de Morón;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

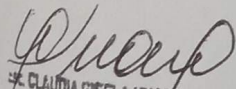
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Violeta Margarita Sarapura, CUIL N° 27-26793195-5, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

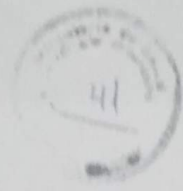
ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, las partidas de Gastos en Personal en la Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX086 N° 715-1268/2.025.-

III.CDE. A DECRETO N°

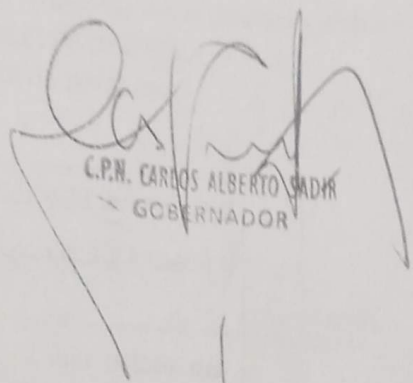
5164 -S-

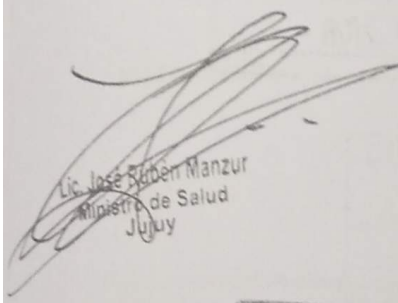
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

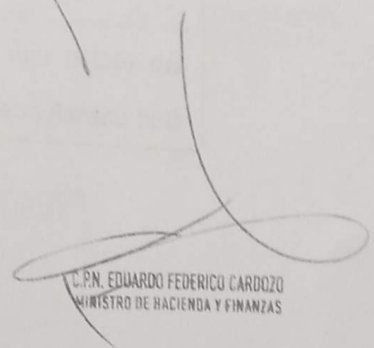
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



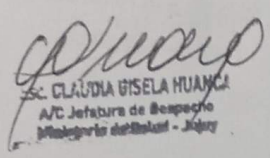

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. Jose Ruben Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Lic. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy